

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. PLANIFICACION Y CTO.
 22 MAR 2013
 Hora

"Decenio de las personas con Discapacidad"
 Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Lima PARATODOS

UJ
 OFF
 CCI
 EA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 115 -2013-GG-SERPAR/MML.

14 MAR. 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO: El Informe No. 017-2013-SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML de fecha 28 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes; y el Informe No. 058-2013-SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML emitido por la Oficina de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa, que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; Así como de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano;

Que, SERPAR, tiene dentro de sus objetivos, hacer de la ciudad de Lima una ciudad verde ecológica, con el fin de mitigar las causas de contaminación ambiental urbana, promoviendo arborización de la ciudad de Lima Metropolitana, mejorando la calidad de vida de sus habitantes;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, desarrolló una Directiva, en atención al proceso de adopción de árboles el mismo que involucra a la comunidad en sí, razón por la cual se hace necesaria la creación de un Programa Especial, el cual se denominará PROGRAMA "ADOPTA UN ARBOL", el mismo que se encontrará al alcance de organizaciones sociales base, instituciones educativas, gobiernos locales, y entidades públicas y privadas que se encuentren dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana;

Que, siendo necesaria la creación del Programa "ADOPTA UN ARBOL", este requiere una Directiva que lo regule, a la cual se denominará Directiva de Programa "ADOPTA UN ARBOL". En ese sentido tanto la creación del Programa "ADOPTA UN ARBOL", como la aprobación de la Directiva del Programa "ADOPTA UN ARBOL", serán efectuados mediante un mismo acto de administración, emitido por la autoridad competente;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia de Mantenimiento y Áreas Verdes;

Conforme al inciso a) e inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza No. 758, son atribuciones de la Gerencia General de Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, expedir resoluciones en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Programa "ADOPTA UN ARBOL", el mismo que dependerá directamente de la Gerencia General de SERPAR-LIMA.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción de la Resolución No. 115 del 14 MAR. 2013

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática proceda a publicar en el portal institucional (www.serpar.gob.pe) la presente resolución así como la Directiva del Programa "ADOPTA UN ARBOL", que se aprueba en la presente.

Para conocimiento y fines cumpla con:

Transmitir: **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Nº de fecha 14 MAR. 2013

atentamente,

Lic. Adm. **IRMA LAS PAJUELO**
 Directora de Administración Documentaria

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

22 MAR 2013

RECIBIDO

DIRECTIVA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN ÁRBOL".

CAPITULO I
GENERALIDADES**Artículo 1º. Programa "ADOPTA UN ÁRBOL".**

Es un programa de arborización urbana de Lima Metropolitana, iniciativa del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, que está haciendo de nuestra metrópoli desértica una ciudad verde, con el apoyo de gobiernos locales, instituciones educativas, organizaciones sociales de base, entidades públicas y privadas.

Artículo 2º. Objetivos y metas del Programa "ADOPTA UN ÁRBOL"

El programa tiene los siguientes objetivos:

2.1. Objetivo general.

Contribuir a mitigar las causas de la contaminación ambiental urbana, promoviendo la arborización de la ciudad de Lima Metropolitana para mejorar la calidad de vida de sus habitantes por medio de los beneficios que entregan los árboles.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Aumentar la cantidad de árboles plantados en la ciudad de Lima y mejorar el paisaje urbano a través de las arborizaciones.

2.2.2 Promover la participación concertada de los gobiernos locales, instituciones privadas y la sociedad civil en el establecimiento y manejo de la arborización con fines de protección y conservación ambiental.

2.2.3. Impulsar la participación y compromisos de la población de la ciudad de Lima en las acciones de arborización y su conservación mediante un sistema de educación, extensión y capacitación.

2.3. Metas

2.3.1. Nuestra meta es plantar en la ciudad de Lima 300 mil árboles al año 2014.

2.3.2. Lograr el 80% de supervivencia de árboles plantados.

2.3.3. Crear una red de beneficiarios del Programa en las acciones de arborización y su conservación, generando conciencia de que somos administradores de nuestro entorno, ello desde una perspectiva cultural, ambiental y económica.

Artículo 3º. Alcance del Programa "ADOPTA UN ÁRBOL"

El alcance del programa abarca a las organizaciones sociales de base, instituciones educativas, gobiernos locales y entidades públicas y privadas que se encuentren dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana.



CAPITULO II

ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA

Artículo 4º. Administración del Programa "ADOPTA UN ÁRBOL"

4.1 Encárguese al Programa "A1A", el proceso de adopción de árboles, monitoreo y administración de los recursos del Programa "A1A".

4.2 El Programa "A1A" determinará el proceso de adopción de árboles de acuerdo a las características de los beneficiarios.

4.3. El Programa "A1A" comunica la relación de beneficiarios, a través del responsable del Programa a la Gerencia General.



- 4.4 El Programa "A1A" autoriza la salida de árboles a los beneficiarios de acuerdo a la relación aprobada por el Responsable del Programa el cual será comunicada a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes para su atención correspondiente en los viveros forestales.
- 4.5 El Programa "A1A" establecerá los mecanismos para realizar los monitoreos a las adopciones de árboles.
- 4.6 El Programa "A1A" para la administración, ejecución y promoción del Programa "A1A", podrá solicitar la colaboración de las demás unidades orgánicas, entidades públicas, empresas privadas, entre otros.

Artículo 5º. Funciones del Programa "ADOPTA UN ÁRBOL"

- 5.1. Promover, gestionar, y evaluar los convenios de cooperación interinstitucional que nos permita cumplir con nuestros objetivos y metas.
- 5.2. Fiscalizar e informar el cumplimiento de los planes de arborización y los convenios suscritos.
- 5.3. Establecer, cumplir y hacer cumplir el proceso de adopción de árboles.
- 5.4. Organizar, participar y monitorear las arborizaciones.
- 5.5. Brindar asistencia técnica en todo el proceso de adopción de árboles a los beneficiarios del Programa "A1A".
- 5.6. Informar los resultados obtenidos del proceso de adopción de árboles.
- 5.7. Coordinar con las unidades orgánicas involucradas en el proceso de adopción.
- 5.8. Mantener actualizado los sistemas que administra el Programa "A1A".
- 5.9. Promover, organizar y administrar los concursos del Programa "A1A" destinados a la conservación y protección de las arborizaciones.
- 5.10. Proponer y participar en actividades, eventos, campañas de promoción para la difusión del programa y sus logros, contribuyendo al arbolado urbano.
- 5.11. Participar en actividades, eventos, campañas de promoción para la difusión del programa y sus logros, organizados por la corporación municipal.
- 5.12. Orientar nuestras acciones para contribuir al cumplimiento de la política ambiental metropolitana en los temas de nuestra competencia como programa.
- 5.13. Afianzar las alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, ONG, sociedad civil entre otros para unir esfuerzos y lograr una ciudad verde, a través de las arborizaciones

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA

Artículo 6º. Organización interna del Programa "ADOPTA UN ÁRBOL"

El programa está orientado a brindar asistencia técnica y realizar monitoreos a los árboles adoptados, en ese sentido cuenta con el responsable del mismo, así como con profesionales especialistas en arboricultura urbana y el soporte gerencial y administrativo para el cumplimiento de las funciones y actividades que le permita cumplir con sus objetivos y metas.

CAPITULO IV

PROCESO PARA LA ADOPCIÓN DE ÁRBOLES

Artículo 7º. Requisitos para ser beneficiarios del Programa "ADOPTA UN ÁRBOL"

- 8.1. Las organizaciones sociales de base, instituciones educativas y entidades públicas y privadas beneficiarios del Programa deben de participar durante todo el proceso de adopción de árboles que consiste participar en las charlas de capacitación, faenas de trabajo

(preparación de hoyos, recojo de los árboles en los viveros forestales y en la arborización) y en los monitoreos, así como suscribir los documentos de recepción de árboles Formato N° 1 y compromiso de cuidado y protección de los árboles Formato N° 2.

8.2. Para incorporar al Programa "A1A" a los gobiernos locales distritales es necesario que presenten su plan de arborización y suscribir un convenio de cooperación interinstitucional.

Artículo 8º. De la cantidad de árboles dados en adopción

La cantidad de árboles que otorga el Programa para una organización social de base, institución educativa, gobiernos locales y entidades públicas y privadas, será determinada por los especialistas responsables del programa de acuerdo a la evaluación realizada en campo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente norma entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Segunda.- La Gerencia General mediante resolución aprobará el manual de procesos para la adopción de árboles.

Tercera.- Deróguense todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente norma o limiten su aplicación.



ACTA DE RECEPCIÓN DE ARBOLES

En la ciudad de Lima a los _____ días del mes de _____ del año 201_ se reunieron en el Vivero Forestal _____ el Sr. / Sra. / Srta. _____ con DNI N° _____ con número de teléfono _____ representante de _____ del distrito de _____ quien recibe del Programa Adopta un Árbol del Servicio de Parques de Lima (SERPAR), lo siguiente:

N°	Especie arborea	Cantidad
	Total	

En señal de conformidad firman

Nombres y Apellidos:

DNI N°:

Cargo:

Teléfono:

E-mail:

Nombres y Apellidos:

DNI N°:

Cargo:

Teléfono:

E-mail:



N° de documento simple: _____ Fecha: _____

Responsable de la coordinación:

Nombres y apellidos: _____ Unidad Orgánica: _____

Teléfonos: _____ E mail: _____



FORMATO N° 2

[La información registrada en el formato tiene carácter de Declaración Jurada]

CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA ADOPTA UN ÁRBOL

La organización _____, del distrito de _____, representada por _____, identificado con DNI N° _____, con número de teléfono _____ se compromete a participar en todo el proceso de adopción de árboles del Programa Adopta un Árbol del Servicio de Parques de Lima (SERPAR):

N°	Compromiso
1	Realizar las convocatorias a todas las actividades
2	Participar en las capacitaciones
3	Realizar los hoyos para los árboles
4	Recoger los árboles del vivero forestal
5	Participar en la arborización
6	Mantener y cuidar los árboles, garantizando su supervivencia
7	Participar en las actividades de monitoreo de las plantaciones de árboles.
8	Colocar los atiches entregados por el Programa en su organización

En señal de este compromiso firman

Nombres y Apellidos:

Nombres y Apellidos:

DNI N°:

DNI N°:

Cargo:

Cargo:

Teléfono:

Teléfono:

E mail:

E mail:

Lima, de de 20



N° de documento simple: _____ Fecha: _____

Responsable de la coordinación:

Nombres y apellidos: _____ Unidad Orgánica: _____

Teléfonos: _____ E mail: _____